Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	5 archivos PDF de actas de consejo técnico. Correspondiente al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes y matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero. Lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y articulo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 42/2023 7 de noviembre de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Región Xalapa
Anexo ACL-3

Acta de Sesión del H. Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del doce de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la Facultad de Danza, las y los integrantes del H. Consejo Técnico Director de la Facultad; Mtro. Luis David Pérez Graillet , Consejera maestra, Dra. Nahomi Bonilla Sainz, Representante maestra, Mtra. María de Guadalupe Ruíz Pimentel, Representante maestra, Mtra. Janice Paola Platt Salazar y el Consejero Alumno, Ángel David García Vázquez, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente:----------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
amayperalta@uv.mx

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** ----------
2. **PUNTO ÚNICO**: Dar fe del número de trabajos recepcionales recibidos y elegir un Jurado conformado por cinco miembros del personal académico que participarán en la primera fase de selección de la convocatoria del **Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2023**, los cuales serán responsables de seleccionar un trabajo por programa educativo y nivel de estudios, de conformidad con los criterios de evaluación de la presente convocatoria. ----------

1. Lista de asistencia, se encuentran presentes la mayoría de integrantes del H. Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar. ----------
2. Se presentó un total de tres: ----------

   2.1 Danza y voces en la dictadura de América Latina que presenta la estudiante N1-ELIMINADO 1 en el nivel de Licenciatura. ----------

   2.2 Investigación evaluativa del área terminal de gestión en la licenciatura en enseñanza de las artes de la universidad veracruzana que presenta el estudiante N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 en el nivel de Licenciatura. ----------

   2.3 Proceso de apropiación y uso del sentido del ritmo musical proveniente del contexto cultural afro panamericano dentro del ámbito académico que presenta el estudiante N4-ELIMINADO 1 en el nivel de Maestría. ----------

----------**ACUERDO**----------

Del análisis realizado por parte de este H. Consejo Técnico se decide nombrar a los siguientes miembros del personal académico para la revisión de los trabajos recepcionales enlistados anteriormente:

Titulares
1. Dra. Julia Mena Riezco
2. Mtra. Lilia del Carmen Palacios Ramírez
3. Dr. Miguel Flores Covarrubias

4. Mtra. Tania Hernández Solís
5. Mtra. Eugenia Castellanos Méndez

El jurado deberá hacer constar mediante el formato **"Anexo ACL-4"** de acta, los argumentos académicos que justifiquen el dictamen correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fecha. DAMOS FE. ----------

Luis Pérez Graillet

Nahomi Bonilla Sainz

María de Guadalupe Ruiz Pimentel

Janice Paola Platt Salazar

Ángel David García Vázquez

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8-42-17-00
Ext. 17301

Correo Electrónico
amayperalta@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.